

Soldado Antonio García Casquero, natural de Porcelgas, provincia de Salamanca.

Idem Aniceto García Fernández, natural de Villallana, provincia de Oviedo.

Idem Vidal García González, natural de Almadén, provincia de Soria.

Idem Isidro García Blanco, natural de Caracle, provincia de Zaragoza.

Idem Miguel López Rodríguez, natural de Nérjar, provincia de Almería.

Idem Santiago García Martínez, natural de Villamosca, provincia de León.

Idem Eduardo Gómez Incógnito, natural de Souza, provincia de Pontevedra.

Idem Antonio Lafita Sese, natural de Sanganén, provincia de Huesca.

Idem José López Catalán, natural de Ayora, provincia de Valencia.

Idem Juan Luis Mariño, natural de San Pedro, provincia de la Coruña.

Idem Ildefonso Llanos Lozano, natural de Sabanigo, provincia de Huesca.

Idem Juan Martínez Pujól, natural de Vilaneu, provincia Zaragoza.

Idem Francisco Moros Bueno, natural de Ocliamo, provincia de Zaragoza.

Idem Lesmes Muñoz Carrero, natural de Gorijas, provincia de Valladolid.

Idem Victoriano Ortiz Rodríguez, natural de Llerena, provincia de Badajóz.

Idem Gabriel Ortigosa Martínez, natural de Murcia.

Idem Estanislao Pedri Viñas, natural de Ollería, provincia de Valencia.

Idem Mamerto Pino Luis, natural de Nava, provincia de Valladolid.

Idem Antonio Pérez Rodríguez, natural de Sierra, provincia de Oviedo.

Idem Juan Puch Martínez, natural de Coro de Valle, provincia de Barcelona.

Idem José Bueno Álvarez, natural de Colovadios, provincia de Oviedo.

Idem José Tejada Barragán, natural de Berlánaga, provincia de Badajóz.

Idem Victoriano Aguirre Aduesa, natural de Ibro, provincia de Pamplona.

Idem Lorenzo Almansa Gandul, natural de Sagogles, provincia de Soria.

Idem Antonio Arnaz Visoso, natural de Santa Eulalia, provincia de Lugo.

Idem José Arnau Ariza, natural de Estivella, provincia de Valencia.

Idem Agustín Asensio Álvarez, natural de Castriño, provincia de Palencia.

Idem Manuel Varela Fernández, natural de Lamas, provincia de Lugo.

Idem José Verdugo Lebrón, natural de Morón, provincia de Sevilla.

Idem Simón Calvo Urquiza, natural de Zaragoza.

Idem Tomás Camaño Vidal, natural de Hontes, provincia de la Coruña.

Idem Laureano Collado Sancho, natural de Carmona, provincia de Toledo.

Idem Manuel Díaz Sánchez, natural de Talleros, provincia de Oviedo.

Idem José Domenech Llorca, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Gumersindo Figuerola Conti, natural de Gracia, provincia de Barcelona.

Soldado Fulgencio García Tamargo, natural de Salanca, provincia Badajóz.

Idem Antonio Jiménez Aranda, natural de Córdoba.

Idem Herencio González Barrios, natural de Valdeorras, provincia de León.

Idem Francisco Heras Rojas, natural de Canel, provincia de Gerona.

Cabo segundo Lorenzo Hernández Martín, natural de Serradilla, provincia de Salamanca.

Soldado Miguel Hernández Martín, natural de Sagüilla, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Hidalgo Luque, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Rafael Labra Cuesta, natural de Lespiés, provincia de Oviedo.

Idem Antonio Lechuga Cabrera, natural de Constantino, provincia de Sevilla.

Idem Francisco López García, natural de Madrid.

Idem Froilán López Pérez, natural de Espinosa, provincia de León.

Idem Pablo Luis Sendra, natural de Montañas, provincia de Zaragoza.

Idem Dámaso Martín Hernández, natural de Sorreguela, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Marín Rodríguez, natural de Granada.

Idem Francisco Martínez Fernández, natural de Campos, provincia de Oviedo.

Idem José Maluenda Gil, natural de Monóvar, provincia de Alicante.

Idem José Martínez Núñez, natural de Cabaña, provincia de Oviedo.

Idem Mariano Márquez Sola, natural de Alfaro, provincia de Logroño.

Idem Nicolás Nieto Martín, natural de Solana del Río, provincia de Avila.

Idem Evaristo Oporto Exposito, natural de Sierra, provincia de Pontevedra.

Idem Juan Palmero Mora, natural de Madrid.

Idem Antonio Pedrales Canals, natural de Cadelseras, provincia de Lérida.

Madrid 5 de Abril de 1888 —El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

AYUNTAMIENTOS

VILLAHERMOSA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el tercer trimestre del actual año económico de 1887 al 88, que el Secretario que suscribe forma, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

MES DE ENERO.

Sesión ordinaria del día 1.º

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó prestar el debido cumplimiento al art. 25 de la Ley electoral del Senado, fecha 8 de Febrero de 1877, formándose y publicándose la lista que en el mismo se ordena.

Se acordó dar por concluido el padrón de habitantes, formado en Diciembre, con arreglo al artículo 17 de la Ley municipal, y que quedase expuesto al público como previene el art. 20 para los efectos expresados en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Y por último, se acordó la inversión de las 50 pesetas presupuestadas para reparación del edificio

destinado á Escuelas y casa habitación de la Maestra doña María Gracia Puebla.

Sesión ordinaria del día 8.

Se acordó quedar enterada la Corporación del acuse de recibo de las cuentas de fondos comunes de esta villa, correspondientes al ejercicio económico de 1885 al 86; que se archivase dicho acuse de recibo, librándose certificación al Depositario de expresados fondos.

Que se pidieran relaciones del movimiento de la riqueza para confeccionar el apéndice al amillaramiento, según prescribe el Reglamento vigente.

En el resto de esta sesión se ocupó la Municipalidad de formar el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército del actual año.

Sesión ordinaria del día 15.

Se acordó aprobar la distribución de fondos formada por la Secretaría para pagar las atenciones del presupuesto municipal en el mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 22.

Se acordó quedasen en Secretaría las cuentas de Caja del ejercicio económico de 1886 al 87, presentadas por el Depositario, para una vez unida á ellas la de presupuestos, darlas la tramitación marcada por la Ley.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre, y que se remitiera al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y, por fin, se acordó declarar ultimada la lista de electores de Compromisarios para el nombramiento de Senadores.

Sesión ordinaria del día 29.

Se acordó fijar las cuentas municipales de esta villa y ejercicio económico de 1886 al 87; admitir la de Propiedades y Derechos del Municipio, y su exposición al público con los documentos justificativos durante el plazo de 15 días.

Igualmente se acordó dar por concluido el empadronamiento de habitantes por no haberse producido ninguna reclamación en contra, y que conforme con lo prescrito por la Ley de 20 de Agosto de 1870 y variaciones de la municipal de 2 de Octubre de 1877, se procediese á formar las listas electorales para Concejales, con su fijación al público durante los 15 primeros días del octavo mes del año económico.

En el resto de esta sesión se ocupó la Corporación en rectificar el alistamiento de mozos para el Reemplazo del año corriente.

MES DE FEBRERO.

Sesión ordinaria del día 5.

Se acordó aprobar el proyecto del presupuesto adicional y refundido al ordinario del actual año económico. Que quedasen expuestos al público por 15 días, con arreglo á la Ley y que fenecido dicho plazo se procediese á convocar á la Junta municipal para su votación definitiva.

Se dió cuenta y quedó aprobada la del alarife Juan Andrés Patón, referente á las 50 pesetas invertidas en reparar el edificio en donde se hallan establecidas dos escuelas y casa habitación de la Maestra señora Puebla.

Y, por último, se aprobó la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 12.

Se acordó nombrar encargados de la talla para la medición de los mozos del actual Reemplazo á los licenciados del Ejército José Ramón González y Luís Núñez Merino; ocupándose el Ayuntamiento en el resto de esta sesión del acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 19.

En vista de no haberse producido ninguna reclamación, se acordó aprobar las listas de electores para Concejales; dar por terminado el plazo de indicadas reclamaciones; que por resultado de insinuadas listas se reformase el libro del censo electoral y que se publicaran como definitivas en la primera quincena del mes de abril.

Sesión ordinaria del día 26.

Se acordó cumplir con las prescripciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, sobre la confección del apéndice de altas y bajas de la riqueza contributiva, dando á los trabajos el mayor impulso posibles atendiendo á los demás asuntos que de carácter urgente pesaban sobre la Oficina municipal.

MES DE MARZO.

Sesión ordinaria del día 4.

Se ocupó el Ayuntamiento de continuar y terminar el acto de la clasificación y declaración de soldados, respecto de los mozos que por falta de prueba quedaron pendientes para este día, acordando declarar reclutas en depósito á los que justificaron plenamente su derecho.

Sesión ordinaria del día 11.

Se acordó que por la Comisión del ramo se procediera sin demora á formar el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1888 á 89, y prestar el debido cumplimiento á las circulares y demás ordenes recibidas con posterioridad á la última sesión.

Sesión ordinaria del día 18.

Se acordó se hiciera constar quedaba enterada la Corporación de haber sido devuelto, aprobado por el Gobierno civil de provincia, el presupuesto adicional y refundido al ordinario del ejercicio corriente; que se archivase y que se facilitara copia al Depositario de fondos comunes para su gobierno y demás efectos.

Acordosé, por último, nombrar al Concejal don Juan Jose Gallego Briz, para que, en representación del Ayuntamiento, asistiera á la Junta convocada para las diez de la mañana del día 22, en las Casas Consistoriales de la cabeza de partido, con el objeto de discutir y aprobar el presupuesto especial de la cárcel del mismo para 1888 á 89.

Sesión ordinaria del día 25.

Se acordó se hiciera constar quedaba enterada la Corporación municipal del acuse de recibo de las cuentas de caja, presupuestos y de propiedades y derechos de la misma, con los demás documentos que están prevenidos, correspondientes al próximo pasado año económico de 1886 al 87; que quedase archivado repetido acuse de recibo y que se expidiera certificado al Depositario de fondos comunes para su satisfacción.

También se acordó prestar el debido cumplimiento

to á las circulares del Gobierno civil y Comisión provincial, señalando los días para el juicio de exenciones ante referida Corporación, con motivo del Reemplazo del año que rige y revisión de excepciones de los cuatro últimos, con las prevenciones dictadas para llevar á efecto indicada operación, nombrando Comisionado á D Juan Martínez y García.

Y, por último, se acordó aprobar la distribución de fondos formada por la Secretaría para pagar las atenciones del presupuesto municipal en el mes de Abril.

Junta municipal.

MES DE ENERO.

Sesión extraordinaria del día 5.

Se acordó admitir la renuncia del Médico Cirujano titular D Ramón Rodríguez Martínez. Declarar en su consecuencia vacante la plaza. Que continuara desempeñándola interinamente el Licenciado en la expresada facultad D. José María Fernández, y que se procediera á proveerla de nuevo con el sueldo de 750 pesetas y sujeción á las prescripciones del Reglamento de 24 de Octubre de 1873.

MES DE FEBRERO.

Sesión del día 27.

Se acordó aprobar el presupuesto adicional y refundido al ordinario del corriente ejercicio, según se presentó como propuesta por el Ayuntamiento á la aprobación de dicha Junta; y que para el solo objeto de corregir las extralimitaciones legales que pudiera contener, fuese remitido indicado presupuesto al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 28.

Se acordó nombrar la Comisión á que se refiere el párrafo segundo, art. 161 de la ley municipal vigente, para que examinase y formulara el oportuno dictámen de las cuentas de fondos comunes del último ejercicio.

MES DE MARZO.

Sesión del día 8.

Se acordó aprobar por unanimidad el dictámen emitido por la Comisión nombrada, referente á las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los 18 meses que comprende el ejercicio económico de 1886 al 87, y que fuesen remitidas las mencionadas cuentas á la Excm. Diputación provincial para los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Pósito municipal.

MES DE MARZO.

Sesión ordinaria del día 18.

Dada lectura de la comunicación del Sr. Gobernador civil Presidente de la Comisión permanente de Pósitos de la provincia, fecha 10 del mes citado, con la que se devuelve una copia de la cuenta general de caudales del de esta villa, correspondiente al pasado año económico de 1886 al 87, aprobada por expresado Centro, acordó la municipalidad se archive con los documentos relativos á expresado ejercicio y finiquito relacionado, á los efectos consiguientes.

Villahermosa 7 de Abril de 1888.—El Secretario, Silverio Alarcón.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día de ayer.

Villahermosa 9 de Abril de 1888.—El Secretario, Silverio Alarcón.—V.º B.º: El Alcalde, Marcial García.

PORZUNA.

En cumplimiento á lo que determina el Reglamento de 13 de Julio de 1882, se convocan á los industriales de esta localidad, para la elección de Síndicos y clasificadores, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el día y horas que á continuación se expresan.

Día 26 del actual.

Vendedores de tegidos, á las ocho de la mañana.
Tiendas de comestibles, á las nueve.
Tiendas de vino y aguardiente, á las diez.
Mesoneros, á las diez y media.
Tablajeros, á las once.
Veterinarios, á las doce.
Herreros, á las dos de la tarde.
Panaderos, á las tres.
Barberos, á las cuatro.
Zapateros, á las cinco.

Lo que se hace público á los efectos del art. 49 del citado Reglamento; bajo apercibimiento de no concurrir en el día y horas citados, podrá pararles perjuicio.

Porzuna 20 de Abril de 1888.—El Alcalde, Francisco de la Fuente.

ALMEDINA.

Para que esta Alcaldía pueda cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de 13 de Julio de 1882, referente á la formación de la matrícula de la contribución industrial, para el año económico de 1888 89, se cita á todos los industriales ó quienes obliga á la agremiación, para que el día 25 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, concurren á la sala de sesiones de este Ayuntamiento, para nombrar Síndicos y clasificadores; advertidos que de no verificarlo se procederá por la Alcaldía á la formación de expresada matrícula.

Almedina 20 de Abril de 1888.—El Alcalde, Luis Patón.

CABEZARRUBIAS.

Para que tenga efecto lo dispuesto por el art 49 y siguientes del Reglamento vigente de contribución industrial, esta Alcaldía ha dispuesto que el domingo próximo, tenga lugar en el salon de las Casas Consistoriales el nombramiento de Síndicos y clasificadores para el año económico venidero de 1888 á 89, en la forma siguiente:

Día 23.

Tarifa 1.ª—Clase 4.ª

Vendedores pormenor de tegidos, á las nueve de la mañana.

Día 24.

Tarifa 1.ª—Clase 7.ª

Tiendas de vino al pormenor, á las diez de la mañana.

Tiendas de abacería, á las once de la misma.